



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO Nº 028-2016-MPC

Casma, 16 Marzo del 2016



VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de marzo del 2016, el pedido de la Regidora Esdra Exmilka Zapata Roque, mediante el cual solicita se apruebe el apoyo económico a favor de la Institución Educativa "República de Chile" de Casma para el financiamiento del mantenimiento y limpieza de seis aulas y dos baterías de servicios higiénicos, que ascienden al monto de S/ 2,691.00 Soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;



Que, de conformidad al artículo 41º de la Ley Nº 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;



Que, la Regidora Esdra Exmilka Zapata Roque, solicita al Pleno del Concejo Municipal se apruebe el apoyo económico a favor de la Institución Educativa "República de Chile" de Casma para el financiamiento del mantenimiento y limpieza de seis aulas y dos baterías de servicios higiénicos, que ascienden al monto de S/ 2,691.00 Soles; expresando que dicho local educativo ha sido prestado temporalmente para albergar a los efectivos policiales de la Policía Nacional del Perú que han prestado servicio durante un periodo de tiempo de la declaratoria de emergencia de nuestra provincia;

Que, el Pleno del Concejo, por decisión unánime aprueba la petición efectuada, considerando que es política de la actual gestión municipal participar activa y decididamente en la lucha contra la inseguridad ciudadana y en esa finalidad apoya a las instituciones que tienen un rol activo en la seguridad del ciudadano, en este caso la Policía Nacional del Perú, que solicitando contar con ambientes para acoger a los efectivos policiales que fueron destacados temporalmente para brindar seguridad a los casmeños durante parte del periodo de Declaratoria de Emergencia, esta entidad asumió el compromiso ante la Institución Educativa "República de Chile" de asumir con los costos que demande el mantenimiento y la recuperación de los ambientes que fueron utilizados con dicha finalidad;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico a favor de la Institución Educativa "República de Chile" de Casma para el financiamiento del mantenimiento y limpieza de seis aulas y dos baterías de servicios higiénicos, que ascienden al monto de S/ 2,691.00 (Dos Mil Seiscientos Noventa y Un y 00/100 Soles); en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Perez Mimbela
ALCALDE